

Pereira, 01 de junio de 2026

Doctora:
Angy Priscila Rodríguez Restrepo
Profesional Asuntos Administrativos y Talento Humano.
LOTERÍA DEL RISARALDA

Asunto: Asignación de supervisión para contrato 2026-062

A fin de notificar el asunto en referencia, me permito informarle que ha sido designado como supervisor y/o interventor del contrato:

CONTRATISTA:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
IDENTIFICACIÓN:	NIT 860.002.400-2
REPRESENTANTE LEGAL:	RONALD MONTEALEGRE ZULUAGA
IDENTIFICACIÓN:	75.096.474
OBJETO:	SUMINISTRO DE SEGUROS QUE AMPAREN A LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES, DE PROPIEDAD DE LA LOTERÍA DEI RISARALDA, Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, UBICADOS EN EL TERRITORIO COLOMBIANO.
FORMA DE PAGO:	El 100% del valor de las primas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la iniciación de la vigencia de las pólizas emitidas. previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato.
VALOR TOTAL:	\$89.285.972
NUMERO Y FECHA DEL CDP:	374 del 20 de mayo de 2026
NUMERO Y FECHA DEL RP:	412 del 29 de mayo de 2026
RUBROS:	2.1.2.02.02.007LOT Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y...
ARL: (Inicio de cobertura)	N/A

Es de recordarle que en cumplimiento de su función como supervisor y/o interventor debe propender por que el contrato en mención se ejecute oportuna y satisfactoriamente, para lo cual debe tener en cuenta los parámetros y lineamientos establecidos en el Manual de Supervisión e Interventorías Contractual de la Entidad.

Se le hace saber que el expediente contractual reposa en la plataforma SECOP II, donde podrá consultar todo lo relacionado con los tipos documentales que hacen parte integral del expediente, información que es indispensable para el ejercicio de supervisión y/o interventoría.

Es requisito para la ejecución del contrato y para cada orden de pago, que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF Y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Cabe anotar que en su calidad de supervisor y/o interventor, debe reportar oportunamente y cumpliendo con los criterios de forma, contenido, legibilidad y periodo, los respectivos informes en las plataformas SECOP II y SIA OBSERVA.

Cordialmente,

Gerente
Quien Notifica


Supervisor y/o Interventor
Firma de Recibido